

SEPECOE Cia. Ltda.
SERVICIOS PETROLEROS CON EXCELENCIA

15933
Beethoveen E3-84 y Mozart
Telf.: (593 2) 2 2412 010
Quito - Ecuador
Exp. 173528
689603

Quito, 27 de agosto de 2018

Señor
JULIO EDUARDO OCHOA LEÓN
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme poner en su conocimiento que los socios de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA**, en observancia de lo previsto en el Art. 139 de la ley de Compañías, resolvieron nombrarle a usted **GERENTE** de la citada compañía, para el periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro mercantil del Cantón Quito. Su designación se la realizo mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el 23 de agosto de 2018.

Sus principales deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo tercero de la Escritura Pública de constitución de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA**, otorgada el 2 de septiembre del 2013, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004733 de 23 de septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 1 de octubre del 2013, bajo el No 3743, repertorio 33739; en tal virtud, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

Al hacerle partícipe de tan acertada designación, le auguro éxitos en sus funciones.

Se dignará, al pie de la presente, expresar su aceptación a este nombramiento.

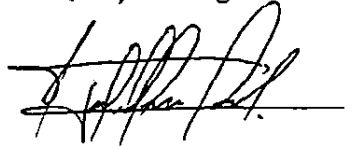
Atentamente,


Javier Eduardo Recalde Rodas
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN:

Yo, **JULIO EDUARDO OCHOA LEÓN**, con cédula de ciudadanía No. 170916350-3, **DECLARO** que, en esta fecha, **ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA**, y me comprometo a desempeñarlo legalmente.

Quito, 27 de agosto de 2018


Julio Eduardo Ochoa León
C.C. 170916350-3

Verif. No 422 1576